



**Bolívar
PRIMERO**

DECRETO No. 395 DE 2023

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, el día 01 de junio, la **Dirección de Protección y Servicios Especiales del Departamento de Policía Bolívar**, cumple 25 años de haber sido fundada para defender la vida, los bienes y la honra de los colombianos;

Que, ésta es ocasión propicia para agradecer a todos los integrantes de la **Dirección de Protección y Servicios Especiales-Seccional Bolívar**, la decidida colaboración, compromiso y dedicación que han brindado al gobierno del Bolívar Primero, lo cual ubica al Departamento en uno de los más seguros de Colombia;

Que, la Gobernación de Bolívar tiene entre sus más preciadas distinciones, la Medalla "**Honor al Mérito de la Gobernación de Bolívar**", para exaltar a las personas o instituciones que contribuyen a la seguridad, la sana convivencia y tranquilidad ciudadana;

Que, el Gobierno Departamental desea hacer público el reconocimiento, al Estandarte de la Bandera de la Dirección de Protección y Servicios Especiales del Departamento de Policía Bolívar;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **Q**tórguese la medalla "**Honor Al Merito de la Gobernación de Bolívar**", a la **Dirección de Protección y Servicios Especiales del Departamento de Policía Bolívar**, por su decidida contribución a la construcción de un territorio más seguro.

Artículo 2 **L**a condecoración que trata el artículo anterior será entregada al comandante de la Dirección de Protección y Servicios Especiales en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los treinta y uno (31) del mes de mayo de 2023


Vicente Antonio Beltrán
Gobernador del Departamento de Bolívar